

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°265-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando puesto de propietaria en ausencia de Griselda Montoya)
Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA

PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ
CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ
CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDEÑO

Oración: Milton Hancock Porras.

ORDEN DEL DIA

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informe del Intendente |
| 2. Audiencias y Atención al Publico | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Lectura de Correspondencia | Cierre de sesión. |
| 5. Asuntos Varios | |
| 6. Informe de Comisiones | |

ACUERDO 1.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la orden del día.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO I.
Lectura y Aprobación de Actas. (no hay).

ARTÍCULO II.
Audiencia y atención al público.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Buenas tardes como están, bienvenidos, muchísimas gracias por estar aquí, por cuestiones de tiempo y por audiencia, tenemos como máximo entre 12 minutos para que expongan su caso inmediatamente a partir de ahora.

EL SEÑOR ABOGADO TIENE LA PALABRA: Muchas gracias señor presidente, eso mas que suficiente. Es lo siguiente voy a tratar de ser lo mas breve posible para poder explicar este proceso en 12 minutos, podría durar hasta 12 horas y no termino porque este proceso trata de muchos (audio no comprendido) nosotros venimos a exponerle y a pedirle al concejo que hagan la aplicación del artículo 44 de la ley de la zona marítima terrestre la cual dice (en la explicación del abogado, el audio no es comprendido)

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK EXPRESA: Perdón abogado, ¿usted tiene la petitoria por escrito?

EL SEÑOR ABOGADO RESPONDE: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK CONTINUA: ¿Esta es la intención entonces?

EL SEÑOR ABOGADO RESPONDE: La intención de nosotros es que se dé la concesión arena blanca del golfo (audio no comprendido).

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK CONTINUA: Muy bien le sugiero que haga la petitoria exactamente formal (audio no comprendido).

(A partir del minuto 13:42 de la audiencia, el audio es incomprensible.)

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK EXPRESA: En este caso solicito a este concejo que se apruebe la anulación de los artículos: Lectura de correspondencia, asuntos varios y pasamos directamente a Informes de Comisiones, informe del intendente, mociones y acuerdos quedan ahí, pero no se van a ver.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la anulación de los artículos: Lectura de correspondencia, asuntos varios y pasamos directamente a Informes de Comisiones, informe del intendente, mociones y acuerdos quedan ahí, pero no se van a ver.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI.
Informes de comisión. (no hay)

SE CONOCE ACTA DE COMISION CASO SOLICITUD DE PERMISO ASOCIACION DE MUJERES.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT. 104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



Informe Técnico N°: 189-26-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO TEMPORAL POR ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CON CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-588214, PLAYA LA LEONA-SECTOR PLAYA BLANCA, para lo cual les indico:

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO
S. D.

Estimados Señores.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	27 / 07 / 2023
Recibido:	11:48 am
Correspondencia #	5.0 264-2023

Asunto: INFORME TECNICO N° 189-26-07-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO TEMPORAL POR ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CON CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-588214, PLAYA LA LEONA-SECTOR PLAYA BLANCA. Conoce este Departamento de esta solicitud de renovación de permiso de uso temporal, por presentación de documento en este Departamento por parte de la señora Angie Leitón Acosta, en su condición de Presidenta de esa Asociación, VER FOLIO 150 EXP. ADM, SIN NUMERO TITULADO: GRUPO SION. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 189-26-07-2023- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre la presente solicitud de renovación de permiso de uso temporal por parte de la Asociación:

ANTECEDENTES DEL PERMISO DE USO TEMPORAL.

PRIMERO: Por oficio número: DPT-ZMT-PAQ0044-2013, de fecha 03 de julio del 2013, visible a folios 29 al 31 del Expediente Administrativo sin número que al efecto lleva este Departamento con nombre Grupo Sion; el Señor Marlon Bonilla Avendaño, el entonces Encargado de este Departamento literalmente indicó: **“Miércoles 03 de julio del 2023. DPT-ZMT-PAQ0044-2013. Señores:**

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL. DISTRITO DE PAQUERA. Asunto: Solicitud de Concesión en La Leona. Respetable Concejo, Procedo a trasladar solicitud de concesión en la zona marítimo Terrestre a nombre de ASOCIACION GRUPO SION, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la Republica ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura de expediente de solicitud. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones: PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado ACT-OR-DR-1228, no se puede determinar la afectación a este terreno por cuanto la misma aparece como ya certificado. Esto se solicitará de oficio ante la ACT. SEGUNDO: De acuerdo a la propuesta de Plan Regulador, el terreno se encuentra dividido en dos usos distintos que son Áreas Núcleo para Atracciones Turísticas (TAN) y Área para Cooperativas (OAC). TERCERO: Que, para ambos casos, ya sea en uso TAN u OAC, las áreas a concesionar mínimas y máximas son 200 m2 y 5000 m2 cada lote; 500 m2 y 4000 m2 cada lote respectivamente, las cuales evidencia que el área solicitada está dentro de los parámetros establecidos en la propuesta del plan regulador. CUARTO: Que, haciendo revisión de los colindantes, CONSORCIO INTERNACIONAL PUERTO LIMON S.A tiene dentro del área de su solicitud la porción que va desde el mojón N°21 hasta el mojón N°01. (Véase el plano adjunto) Dicha situación debe solucionarse con el interés de no crear un conflicto por un traslape entre las solicitudes. POR TANTO: Se le recomienda a este honorable Concejo que, de considerar como órgano colegiado deliberativo que el proyecto de ASOCIACION GRUPO SION es de interés para el Distrito, por tratarse de un asunto de fondo utilice sus potestades para que en estricto apego al debido proceso se estudie el caso y se pronuncie a fin de que se corrija lo citado en el punto cuatro del presente oficio, toda vez que CONSORCIO INTERNACIONAL PUERTO LIMON S.A no es aún concesionario del terreno bajo examen. Caso contrario sea denegada y archivada la solicitud que hoy nos ocupa. Sin más por el momento, se despide atentamente; Marlon Bonilla Avendaño, Encargado ZMT, Concejo Municipal de Paquera, CC: Archivo . ” La negrita no es del original.

SEGUNDO: A la ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-58821, le fue otorgado permiso de uso Temporal por Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 771, celebrada el 29 de agosto del 2013, Artículo 6. Dictamen de Comisión, sobre un terreno con área de 1,237 metros cuadrados, que se comprende desde el mojón N° 1,1989, hasta el mojón N° 2-1989. Acuerdo este que les fue transcrito por la Secretaría Municipal en fecha 02 septiembre del año 2013 de visible a folios 65 y 66 del Expediente Administrativo sin número que al efecto lleva este Departamento con nombre Grupo Sion, el cual literalmente dice: **“Paquera, 02 de septiembre de 2013. TRANSCRIPCION**

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

ACUERDO. Señoras: GRUPO SION (Asociación de Mujeres) – La Leona de Paquera. Estimadas señoras: Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 771, celebrada el 29 de agosto del 2013, Artículo 6. Dictamen de Comisión. Inciso QUE DICE: INCISO D. DICTAMEN DE COMISION No. 04-29082013, de la COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE. ASUNTO: Solicitud de Concesión en La Leona por la Asociación de Mujeres GRUPO SION. - Conocido y discutido dicho asunto; se conviene informarle al Consorcio Internacional S.A, solicitante de un terreno en el sector de La Leona de Paquera que este Concejo Municipal en pro del desarrollo de este sector y basados en el Artículo N° 18 de la Ley 6043 y de sus potestades como Órgano Colegiado deliberativo, acordó: otorgar uso de suelo a la Asociación de Mujeres Grupo SION, con un área de 1,237 metros cuadrados, que se comprende desde el mojón N° 1,1989, hasta el mojón N° 2, 1989, esto por mientras se pueda resolver la solicitud de concesión para dicho grupo. Lo anterior en virtud de solicitar al Consorcio Internacional S.A y Puerto Limón S.A que modifiquen su solicitud de concesión para no crear problemas de traslapes entre solicitudes. Esto teniendo en cuenta que ese sector no tiene Plan Regulador y que el proyecto de la Asociación de Mujeres es de Interés Social. EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Zona Marítimo Terrestre No. 04-29082013. "Se aprueba con cinco votos". POR TANTO: 1-) SE ACUERDA: Conceder Uso de Suelo al GRUPO SION, (Asociación de Mujeres) de La Leona de Paquera, por espacio de diez años y será susceptible de prórroga por otro tanto igual. En terreno en zona marítimo terrestre con un área de 1,237 metros cuadrados que se comprenden desde el mojón N° 1,1989, hasta el mojón N° 2, 1989, con fundamento legal en el artículo 18 de la Ley 6043. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". 2-) SE ACUERDA: Informar al Consorcio Internacional Puerto Limón S.A, solicitante de un terreno en el sector de La Leona de Paquera que este Concejo Municipal en pro del desarrollo de este sector y basados en el Artículo N° 18 de la Ley 6043 y de sus potestades como Órgano Colegiado deliberativo, acordó: otorgar uso de suelo a la Asociación de Mujeres Grupo SION, con un área de 1,237 metros cuadrados, que se comprende desde el mojón N° 1,1989, hasta el mojón N° 2, 1989, esto por mientras se pueda resolver la solicitud de concesión para dicho grupo. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". 3) SE ACUERDA: Solicitar al Consorcio Internacional S.A y Puerto Limón S.A que modifiquen su solicitud

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

de concesión para no crear problemas de traslapes entre solicitudes. Esto teniendo en cuenta que ese sector no tiene Plan Regulador y que el proyecto de la Asociación de Mujeres es de Interés Social. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". Se suscribe: Lidieth Angulo Fernández, Secretaría del Concejo. CC/ Consorcio Internacional Puerto Limón S.A., Intendente Municipal CMDPaquera, Encargado Departamento ZMT, Expedientes ZMT, INA, IMAS, ICT". La negrita es propia.

TERCERO: Por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria Número: 100-2021 (P-2020-2024), celebrada el 03 de Agosto del 2021. Artículo 6. Informes de Comisiones, Inciso A, visible a folios 110 a 119 de este Expediente Administrativo; le fue otorgado a la ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CON CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-588214, otro permiso de Uso Temporal en Playa La Leona del Sector de Playa Blanca de Paquera. Inciso A de este Acuerdo que literalmente dice: **"INCISO A. –ACUERDO MUNICIPAL. EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION, con base al informe técnico emitido por el Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. QUE DICE: A)– Aprobar la Cesión de Derechos de Grupo Rancho el Pozo, a favor de: La ASOCIACION GRUPO SION, CEDULA JURIDICA N°: 3-002-588214, sobre un Terreno de la Zona Restringida donde se desarrollará el proyecto: RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO, mismo que se describe así: Sita en el sector de La Leona de Paquera, entre las Coordenadas: 434-435 de la Hoja Golfo, Escala: 1.50.000. Mide 446 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). Colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito de Paquera. SUR: Quebrada Leona, ESTE: Calle Publica, OESTE: Marino Rodríguez Rojas. B)–No procede efectuar el Avalúo para el Canon de Ocupación, toda vez que la Asociación Grupo Sion, 3-002-588214, es una entidad no gubernamental, sin fines de lucro, creada a la luz de la Ley de Asociaciones y sus Reformas, ley N°: 218 del 08 de agosto de 1939 y su respectivo Reglamento. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME." Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". Se suscribe; Lidieth Angulo Fernández, Secretaría del Concejo. CC/, INTENDENTE MUNICIPAL. EXP. DEPARTAMENTO ZMT."**

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

CONSIDERANDOS:

I- El Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 771, celebrada el 29 de agosto del 2013, Artículo 6. Dictamen de Comisión, anterior citado, indicó que el permiso otorgado a la Asociación de Mujeres Grupo Sion, era por diez años; mismo que vencería en fecha, 29 de Agosto del 2023, ha sido solicitado en renovación por su Presidenta la Señora Angie Leitón Acostas, través de escrito que literalmente dice: **“ASOSICACION GRUPO SION DE MUJERES, CEDULA JURIDICA 3-002-588214. FECHA: 25 DE JULIO DE 2023. ESTIMADOS SEÑORES/AS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA: Por medio de la presente, la Asociación de Mujeres Grupo SION, con cedula jurídica numero 3-002-588214, les solicita la renovación del Uso de Suelo dado en el sector de La Leona de Paquera, que tiene un área de 1,237 m2, desde el mojón N°1 hasta el mojón N° 2, ubicado en la Leona (Rancho Mar Azul), el cual adjunto el plano y documento del permiso que tenemos. Nos despedimos muy respetuosamente, esperando una pronta y positiva respuesta la Asociación de Mujeres Grupo SION. Presidenta. Angie Leitón Acosta.”** La negrita no es del original.

II- El área de 1,237 metros cuadrados, que se comprende desde el mojón N° 1,1989, hasta el mojón N° 2, 1989, otorgada a la ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-58821, le fue cerceno del terreno en ocupación de la Consorcio Internacional Puerto Limón S.A, para dárselo a la supra citada Asociación.

III-Como podemos notar en la cita literal que hice en el Artículo Segundo del Capítulo de ANTECEDENTES DEL PERMISO DE USO TEMPORAL por el Concejo al tomar el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 771, celebrada el 29 de agosto del 2013, Artículo 6. Dictamen de Comisión, que el proyecto de la Asociación de Mujeres es de Interés Social. Un interés social que nunca lo reflejaron, ni lo demostraron ante este Concejo Municipal, con propuestas de fuente de empleo, de una infraestructura acorde con el entorno, sea con la construcción de un restaurante elegante, a como debió ser para honrar la decisión del Concejo Municipal de otorgarle esa área de la Zona Marítima Terrestre de nuestro Distrito.

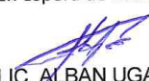
IV-Establece nuestro **“REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA”** publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 12, in fine parte: **“Artículo 12: ... Ningún administrado podrá disfrutar de más de un permiso de uso a la vez”**. (La negrita es para resaltar).

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

POR TANTO:

Recomiendo a este Honorable Concejo Municipal en Pleno: Le sea denegada la solicitud de renovación del permiso de uso temporal otorgado a la **ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-58821**, presentada en este Departamento en fecha 25 de Julio del 2023, visible a folio: 150 del Expediente Administrativo sin número con nombre Grupo Sion; por Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 771, celebrada el 29 de agosto del 2013, Artículo 6. Dictamen de Comisión, sobre un terreno con área de 1,237 metros cuadrados, que se comprende desde el mojón N° 1,1989, hasta el mojón N° 2-1989, situado en Playa La Leona, del Sector de Playa Blanca de Paquera, el cual vence en fecha 29 de agosto del 2023, los siguientes motivos: **A)**-Por no haber demostrado un verdadero interés social, porque nunca lo reflejaron, ni lo demostraron ante este Concejo Municipal, con propuestas de fuente de empleo, de una infraestructura acorde con el entorno, sea con la construcción de un restaurante elegante. **B)**-Dicho lote le fue cercenado del terreno en ocupación de la Consorcio Internacional Puerto Limón S.A, hoy día donde se ubica ese terreno, pertenece a la Compañía **RESORT PLAYA LEONA S.R. L., Cedula Jurídica Número: 3-102-862031**, por cesión parcial de parte del Consorcio Internacional Puerto Limón, siendo a esta empresa a quien debe retornársele, a **RESORT PLAYA LEONA S.R. L.**, **C)**-Porque la ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION, CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-58821, posee otro permiso de uso temporal, otorgado por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria Número: 100-2021 (P-2020-2024), celebrada el 03 de Agosto del 2021. Artículo 6. Informes de Comisiones, Inciso A, visible a folios 110 a 119 de este Expediente Administrativo, no siendo posible que puedan disfrutar más de un permiso de uso a la vez, en aplicación del Artículo 12 in fine parte del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. EXP-ADM: Grupo Sión

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Informe técnico N°189-26-072023-PDPT-ZMT-PAQ.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL JUSTIFICA: Buenas tardes compañeros y publico que nos ve a través de la plataforma, me abstengo de votar por el hecho de que no conozco la problemática ya que ahí queda claramente plasmado que es un proceso que viene desde el año 2003, 2013 perdón, entonces no tengo conocimiento amplio de la situación que esta pasando a ´profundidad por eso me abstengo a votar.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024
SE CONOCE ACTA DE COMISION CASO SOLICITUD DE PERMISO ISLA GITANA:

265

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

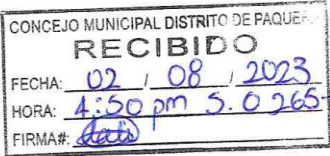


ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL PARA ISLA MUERTOS/ISLA GITANA DE: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS-PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, KATHERINE HERRERS FERNANDEZ=SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789.

FECHA: 02 de Agosto de 2023 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |



Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

DETALLE

Se conoce, se discute y aprueba el Informe Técnico N°: 193-01-08-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: “Informe Técnico N°: 193-01-08-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL PARA ISLA MUERTOS/ISLA GITANA DE: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS-PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, KATHERINE HERRERS FERNANDEZ=SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789, para lo cual les indico: SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO. S. D. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N° 193-01-08-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL PARA ISLA MUERTOS/ISLA GITANA DE: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS-PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, KATHERINE HERRERS FERNANDEZ=SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 193-01-08-2023- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre las presentes solicitudes. ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL. 1)-SOLICITUD DE PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004: Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, mayor de edad, cedula de identidad: Dos-0586-0981, presentada ante el Concejo Municipal en fecha 12 de julio del 2022, remitida a este Departamento en fecha 22 de julio del 2022, por Traslado de Documento Gestión N°: CM-0067-2022. Para su de atracadero/turístico. 2)-SOLICITUD DE SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, Representada por la Señorita: KATHERINE HERRERA FERNANDEZ, mayor, soltera, licenciada en medicina, cedula. 1-1257-0999, vecina de Alajuela, presentada en fecha 31 de agosto del 2022, para uso Recreativo. 3)-SOLICITUD DE CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789, presentada en fecha 06 de octubre del 2022. Para Uso: Camping. CONSIDERANDOS: I)-Los tres petentes arriba citados, solicitan sobre la misma área que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, de Isla Muertos/Isla Gitana, donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa una franja de color amarillo, que corresponde a aéreas sin Patrimonio Natural del Estado, con un diámetro de 10.794 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Publica, Sur: Zona Publica, Este: MINAET-SINAC, Oeste: Zona Publica. II)-Observando la

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

cronología de las solicitudes, podemos constatar que la empresa PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004: Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, cedula de identidad: 2-0586-0981, es la primera en solicitar esa área, es decir: A)- 40 días antes con respecto a la solicitud de la empresa SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, B)-76 días antes con respecto a la solicitud del señor Carlos Herrera Calderón, CED: 1-0561-0789. III)- Establece el Artículo 44 de la Ley 6043, a lo que interesa, "Artículo 44.- Las concesiones se otorgarán atendiendo al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho..." POR TANTO: Habiendo sido presentada primero en tiempo la solicitud de permiso de Uso Temporal de la empresa PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004: Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, cedula de identidad: 2-0586-0981, sobre un terreno de la Isla Muertos/Isla Gitana, con un diámetro de 10.794 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Publica, Sur: Zona Publica, Este: MINAET-SINAC, Oeste: Zona Publica; en aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043, recomiendo a esta Honorable Comisión le sea dada dicha área de terreno de la Zona Marítima a la empresa: PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, para Uso atracadero/turístico, B)-Le sea practicado el respectivo avalúo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS".

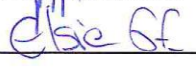
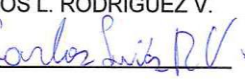
DICTAMEN DE COMISION: Esta comisión una vez conocido y discutido el Informe Técnico N°: 193-01-08-2023-DPT-ZMT-PAQ, del Departamento de la Zona Marítima Terrestre; recomienda al concejo en Pleno: A)-Otorgar por **DOS AÑOS prorrogables automáticamente**, a **PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004**: Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, cedula de identidad: 2-0586-098, un terreno de la Isla Muertos/Isla Gitana, con un diámetro de 10.794 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Publica, Sur: Zona Publica, Este: MINAET-SINAC, Oeste: Zona Publica, Ubicado entre las Coordenadas: 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo Escala. 1.50000, para USO: Atracadero/turístico, B)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL PARA ISLA MUERTOS/ISLA GITANA DE: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS-PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, KATHERINE HERRERS FERNANDEZ=SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789.

FECHA: 02 de Agosto de 2023 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

- | | |
|---|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK PORRAS. | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 2)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 3)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



Informe Técnico N°: 193-01-08-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL PARA ISLA MUERTOS/ISLA GITANA DE: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS-PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, KATHERINE HERRERS FERNANDEZ=SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789, para lo cual les indico:

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO
S. D.

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N° 193-01-08-2023-DPT-ZMT-PAQ: CASO: SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL PARA ISLA MUERTOS/ISLA GITANA DE: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS-PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, KATHERINE HERRERS FERNANDEZ=SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 193-01-08-2023- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre las presentes solicitudes.

ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE USO TEMPORAL.

1)-**SOLICITUD DE PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004:** Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, mayor de edad, cedula de identidad: Dos-0586-0981, presentada ante el Concejo Municipal en fecha 12 de julio del 2022, remitida a este Departamento en fecha 22 de julio del 2022, por Traslado de Documento Gestión N°: CM-0067-2022. Para su de atracadero/turístico

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

2)-SOLICITUD DE SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, Representada por la Señorita: KATHERINE HERRERA FERNANDEZ, mayor, soltera, licenciada en medicina, cedula. 1-1257-0999, vecina de Alajuela, presentada en fecha 31 de agosto del 2022, para uso Recreativo.

3)-SOLICITUD DE CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CED: 1-0561-0789, presentada en fecha 06 de octubre del 2022. Para Uso: Camping.

CONSIDERANDOS:

I)-Los tres petentes arriba citados, solicitan sobre la misma área que se describe así: Terreno de la Zona Marítima Terrestre, de Isla Muertos/Isla Gitana, donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa una franja de color amarillo, que corresponde a aéreas sin Patrimonio Natural del Estado, con un diámetro de 10.794 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Publica, Sur: Zona Publica, Este: MINAET-SINAC, Oeste: Zona Publica.

II)-Observando la cronología de las solicitudes, podemos constatar que la empresa PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004: Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, cedula de identidad: 2-0586-0981, es la primera en solicitar esa área, es decir: A)- 40 días antes con respecto a la solicitud de la empresa SUHECRE MOVIMIENTO S.A. CED. JUR: 3-101-745350, B)-76 días antes con respecto a la solicitud del señor Carlos Herrera Calderón, CED: 1-0561-0789.

III)- Establece el Artículo 44 de la Ley 6043, a lo que interesa, **“Artículo 44.- Las concesiones se otorgarán atendiendo al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho...”**

POR TANTO:

Habiendo sido presentada primero en tiempo la solicitud de permiso de Uso Temporal de la empresa **PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004**: Representada por el señor ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, cedula de identidad: 2-0586-0981, sobre un terreno de la Isla Muertos/Isla Gitana, con un diámetro de 10.794 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Publica, Sur: Zona Publica, Este: MINAET-SINAC, Oeste: Zona Publica; en aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043,

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

recomiendo a esta Honorable Comisión le sea dada dicha área de terreno de la Zona Marítima a la empresa: PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-064004, por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, para Uso atracadero/turístico, B)-Le sea practicado el respectivo avalúo.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS



ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Acta de comisión ZMT. Informe para recomendación caso: Solicitud de permiso de uso temporal para isla muertos/ isla gitana.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL JUSTIFICA: Bueno compañeros no, solamente para comentarles que yo no formo parte de la comisión entonces desconozco de toda la tramitología y la situación a tratar entonces me abstengo a votar.

SE CONOCE: OFICIO IMP-502-2023.

ADJUNTAR ACUERDO 5-265

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

265



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 01 de agosto del 2023
OFICIO-IMP-502-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención revisión y respectiva aprobación el informe de recomendación para acto final (Adjudicación) para la Compra de llantas para la niveladora municipal placa N°8119, Procedimiento N°2023LD-000013-0040500006, del mismo se recomienda a la Empresa Comercial denominada: LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica: 3-101-191491 por un monto total de \$2,120,000.00, ya que según informes cumple con los requisitos legales y técnicos requeridos.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 02 / 08 / 2023
Recibido: <i>[Firma]</i> 4:50 pm
Correspondencia # 5.0 265-2023

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-025-2023
LICITACION REDUCIDA No. 2023LD-000013-0040500006.

“COMPRA DE LLANTAS PARA NIVELADORA MUNICIPAL PLACA No. 8119”

Paquera, al ser las diez horas del día treinta y uno de Julio del dos mil veintitrés; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Licitación Reducida No. 2023LD-000013-0040500006, gestionada para la compra de Llantas para Niveladora Municipal Placa No. 819, a fin de dar mantenimiento a los caminos públicos vecinales del distrito de Paquera.

CONSIDERANDO:

1. Que para dicho proceso de contratación se recibió Decisión Inicial según Oficio No. IMP-3419-2023, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡4.000.000.00 (Cuatro millones de colones netos) provenientes del Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial, Código 5.03.02.01.2.04.02 Repuestos y accesorios.

Recursos disponibles según certificación presupuestaria emitida por la Srta. Natalia Arroyo García.

2. Que el día diecinueve de Julio del 2023, a las 12:48 horas, se procede a realizar la publicación del respectivo procedimiento, en el Sistema de Compras Públicas (SICOP); estableciéndose como fecha de recepción de Ofertas el día 20 de Julio del 2023, a partir de las 08:00 horas y como fecha límite para recepción el día 25 de Julio del 2023 hasta las 23:59 horas.

3. Que el día 26 de Julio del 2023, se procede con la apertura de ofertas, y se detalla a continuación: Se recibieron cuatro ofertas, de las cuales según las condiciones generales detalladas para esta contratación, se analizaran las tres primeras oferta:

1)-Llantas Del Pacifico S.A.....	₡2.120.000.00
2)-Llantas Importadas Liisa S.A.....	₡2.728.000.00
3)-Llantas y Accesorios S.A.....	₡3.160.000.00

4. Que el día 26 de Julio del 2023; se procede a solicitar el Análisis Administrativo y Estudio Técnico de las Ofertas, para proseguir con el trámite según corresponde.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600

Paquera, 31 de Julio del 2023.
Oficio No. PM-026-2023.

ASUNTO: ANALISIS ADMINISTRATIVO DE OFERTAS PARA LA LICITACION REDUCIDA No. 2023LD-000013-0040500006. “Compra de Llantas para Niveladora Municipal Placa No. SM-8119”.

Al ser las doce horas del día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés; se procede a realizar el análisis administrativo de las ofertas presentadas a este concurso (Según condiciones generales se evaluara las tres mejores ofertas):

- 1)-Llantas Del Pacífico S.A..... \$2.120.000.00
- 2)-Llantas Importadas LliSa S.A..... \$2.728.000.00
- 3)-Llantas y Accesorios S.A..... \$3.160.000.00

CUADRO DE ANALISIS.

LICITACION REDUCIDA No. 2023LD-000013-0040500006
“COMPRA DE LLANTAS PARA NIVELADORA MUNICIPAL PLCA SM919”

LICITACION	REQUISITOS LEGALES	OFERTA # 1	OFERTA #2	OFERTA # 3
	C.C.S.S	Cumple	Cumple	Cumple
	FODESAF	Cumple	Cumple	Cumple
	INSCRIPCION Y SITUACION TRIBUTARIA	Cumple	Cumple	Cumple
	DECLARACION LCA Art. 28	Cumple	Cumple	Cumple
	POLIZA DEL INS RIESGOS DEL TRABAJO	Cumple	Cumple	Cumple
	CERTIFICACION DEL MIEC INCORPORACION COMO PYME	Cumple	Cumple	Cumple
PORCENTAJE	PARAMETROS DE EVALUACION	OFERTA # 1	OFERTA # 2	OFERTA # 2
	PRECIO DE LA OFERTA	\$2.120.000.00	\$2.728.000.00	\$3.160.000.00
95%	PRECIO OFERTADO	95%	73.82%	63.73%
5%	PYME	5%	5%	
100%	TOTAL	100%	78.82%	68.73%

IRIS FLORES LOPEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por IRIS FLORES LOPEZ (RHHMA)
Fecha: 2023.07.31 14:39:19 -06'00'

Iris Flores López.
Proveedora.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600

Paquera, 31 de Julio del 2023.
Oficio No. PM-026-2023.

ASUNTO: ANALISIS ADMINISTRATIVO DE OFERTAS PARA LA LICITACION REDUCIDA No. 2023LD-000013-0040500006. “Compra de Llantas para Niveladora Municipal Placa No. SM-8119”.

Al ser las doce horas del día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés; se procede a realizar el análisis administrativo de las ofertas presentadas a este concurso (Según condiciones generales se evaluara las tres mejores ofertas):

- 1)-Llantas Del Pacífico S.A..... \$2.120.000.00
- 2)-Llantas Importadas LliSa S.A..... \$2.728.000.00
- 3)-Llantas y Accesorios S.A..... \$3.160.000.00

CUADRO DE ANALISIS.

LICITACION REDUCIDA No. 2023LD-000013-0040500006
“COMPRA DE LLANTAS PARA NIVELADORA MUNICIPAL PLCA SM919”

LICITACION	REQUISITOS LEGALES	OFERTA # 1	OFERTA #2	OFERTA # 3
	C.C.S.S	Cumple	Cumple	Cumple
	FODESAF	Cumple	Cumple	Cumple
	INSCRIPCION Y SITUACION TRIBUTARIA	Cumple	Cumple	Cumple
	DECLARACION LCA Art. 28	Cumple	Cumple	Cumple
	POLIZA DEL INS RIESGOS DEL TRABAJO	Cumple	Cumple	Cumple
	CERTIFICACION DEL MIEC INCORPORACION COMO PYME	Cumple	Cumple	Cumple
PORCENTAJE	PARAMETROS DE EVALUACION	OFERTA # 1	OFERTA # 2	OFERTA # 2
	PRECIO DE LA OFERTA	\$2.120.000.00	\$2.728.000.00	\$3.160.000.00
95%	PRECIO OFERTADO	95%	73.82%	63.73%
5%	PYME	5%	5%	
100%	TOTAL	100%	78.82%	68.73%

IRIS FLORES LOPEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por IRIS FLORES LOPEZ (RHHMA)
Fecha: 2023.07.31 14:39:19 -06'00'

Iris Flores López.
Proveedora.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Oficio-Ing.MP-RSL-365-2023

Paquera, 31 de julio del 2023

Señores:
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Jenny Jiménez González
Vice intendente Municipal
S.O.

Estimados Señores:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito informar que en el proceso de la contratación 2023LD-000013-0040500006 para Compra de llantas de la Niveladora municipal placa SM-8119, una vez revisadas las ofertas de las empresas, se detalla el resultado del análisis de las mismas:

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA	INCLUYE INSTALACION	CUMPLIMIENTO TECNICO
Llantas del Pacífico S. A.	2,385,000.00	SI	cumple
Llantas Importadas Llisa S. A.	2,728,000.00	NO	cumple
Llantas y Accesorios S.A.	3,160,000.00	NO	cumple

Se da la aprobación técnica de las ofertas por cumplir con lo estipulado en el cartel, para que se continúe con el trámite de esta contratación.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe.

FREDDY
ALBERTO
MADRIGAL
AVILA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY ALBERTO
MADRIGAL AVILA
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.31
12:01:03 -06'00'



Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal

Cc: Archivo.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera.13 de julio del 2023
OFICIO No. IMP-419-2023

DECISION INICIAL: PARA COMPRA DE LLANTAS PARA LA NIVELADORA
MUNICIPAL. PLACA-SM-8119

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN:

Tipo del Procedimiento de Contratación.			Bienes/Servicios	Obra Pública
Licitación Mayor	()	Para el periodo 2023	Igual o mayor a: 264.519.083	Igual o mayor a: 712.166.540
Licitación Menor	()	Para el periodo 2023	Igual o menor a: 264.519.083	Igual o menor a: 712.166.540
Licitación Reducida	(x)	Para el periodo 2023	Igual o menor a: 66.129.771	Igual o menor a: 178.041.690
Procedimiento por Excepción	()	Para el periodo 2023, conforme al monto de los umbrales		
Otros: _____	()			
*El Concejo Municipal de Distrito Paquera le pertenece al régimen ordinario de umbrales (Art# 36 de LCP)				

Tipo de Modalidad del Procedimiento de Contratación		
Cantidad definida	(x)	Justificación
Por demanda	()	Justificación
Ejecución por consignación	()	Justificación

Clasificación del Objeto para contratar:			
Bienes / Servicios	()	Servicios	()
Bienes	(x)	Obra Pública	()

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
8	LLANTAS. Especificaciones: Numeración: 17.5-25 Tipo de llanta: Convencional. Taco No.: L3 Índice de carga: 145 (2900 kg) o superior. Índice de velocidad: A8 (40 km/h) Cantidad de capas: 16 capas. Fondo de estría: 25 mm o superior. Modelo: 318 LA LLANTA DEBE DE SER RECAUCHABLE.

3. ESTIMACION ACTUALIZADA DE LOS COSTOS DEL OBJETO:

Para la estimación se procedió a solicitar en el mercado cotizaciones y se tomó datos de contrataciones anteriores realizadas en SICOP, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 86, 85 y 44 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
Para lo cual se estima un presupuesto de ₡ 4, 000,000.00 (cuatro millones de colones netos) presupuesto disponible para esta compra.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para este proceso de contratación se cuenta con un contenido presupuestario estimado de ₡4, 000,000.00 provenientes de la siguiente partida y código presupuestario:

Código Presupuestario	Programa	Monto	Descripción de la Partida	Origen de Aplicación
5.03.02.01.1.08.04	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 9329	₡7.350.000,00	Repuestos y accesorios	Presupuesto ordinario

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

• Dependencia: Intendencia.

7. CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA RECEPCION DEL OBJETO:
Se recibirá y verificará el cumplimiento de las especificaciones del cartel y cantidades para lo cual se levantará un acta por parte de la Viceintendencia.

Procedimiento de Control de Calidad:
Mantener la niveladora operando en óptimas condiciones para poder continuar con la ruta de trabajo para el debido mantenimiento de caminos vecinales del Distrito de Paquera.

Terceros Interesados:
Vecinos en general del Distrito de Paquera.

Riesgos Identificados:
Al no contar con la adquisición de estas llantas seguiría sin operar la maquinaria ya que por daño en las llantas se tuvo que detener la operación de este equipo, lo cual retrasa el cronograma de labores en los caminos vecinales del Distrito.

8. EFICIENCIA Y SEGURIDAD RAZONABLE DEL PROYECTO:
No aplica

9. RECURSO HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
Este departamento acredita que, para el cumplimiento de este procedimiento de compra o servicio, se cuenta con recurso humano e infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente (Art. 12, párrafo segundo; LGCP).

10. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

- El oferente deberá encontrarse al día con el pago de obligaciones con la CCSS y FODESAP.
- El oferente deberá estar al día con las obligaciones que compete su situación tributaria.
- El oferente deberá contar con póliza de riesgos de trabajo al día.
- El oferente deberá encontrarse al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales obligatorios.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN RECOMENDADOS:
Para el sistema de evaluación se tomará en cuenta el precio ofertado y empresas en condición PYME.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

factura según el Art.19 del Reglamento a la LGCP.

13. PLAZO DE ENTREGA:

Se contará con cinco días hábiles para la entrega de los materiales, una vez que se reciba la orden de pedido de los mismos vía correo electrónico. Los correos electrónicos para solicitar las entregas serán: proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr o proveeduripaquera@gmail.com

14. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

No requiere

15. REAJUSTE DE PRECIOS:

Se debe establecer la fórmula y los índices a utilizar en caso de reajustes de precios.

16. MULTAS:

En caso de atraso en la entrega del servicio requerido de acuerdo con las condiciones del cartel y de la oferta, el contratista deberá pagar al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, una multa de 2,5% del monto total contratado por cada día natural que sobrepase el tiempo ofrecido para iniciar el servicio o entrega de bienes sin considerar la suspensión que haga la Municipalidad.

Cuando las multas alcancen un 25% del monto contratado, se procederá a rescindir el contrato sin responsabilidad contractual.

17. OTROS ASPECTOS O CONDICIONES ADICIONALES:

No aplica

18. ANEXOS:

Constancia de contenido presupuestario

POR TANTO:

De conformidad con los méritos y consideraciones apuntadas se resuelve dictar la decisión de inicio de la presente contratación, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contratación Pública y los Artículos 87 y 88 de su Reglamento, se solicita el inicio del procedimiento de contratación pública correspondiente.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024
SE CONOCE: FICIO IMP-503-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

265

Paquera, 01 de agosto del 2023
OFICIO-IMP-503-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención revisión y respectiva aprobación solicitud de contratación N°0062023001100015 para iniciar el Proceso de Compra de Repuestos para Maquinaria Pesada(niveladora Municipal placa N°8119)

- Se adjuntan.
- Decisión Inicial
 - Constancia de contenido presupuestario
 - Certificación distribuidor autorizado.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	02 / 08 / 2023
Recibido:	<i>[Firma]</i> 4:50 pm
Correspondencia #	S.O 265-2023

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

Solicitud de contratación

[1. Información de la Institución]

Identificación	3007339600
Nombre	Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Representante Legal	Ulises González Jiménez
Código postal	60105
Teléfono	2641-0025
Dirección	100 metros al oeste y 25 metros al norte de la Escuela Julio Acosta García Paquera, Puntarenas,

[2. Información de la contratación]

Estado	En elaboración
Fecha y hora de elaboración	26/07/2023 15:49
Número de solicitud de contratación	0062023001100015
Número de solicitud institucional	
*Descripción del procedimiento	COMPRA DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA NIVELADORA PLACA SM-8119- DE MARCA JOHN DERE.
Fecha y hora de solicitud	26/07/2023
*Tipo de procedimiento	PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN
*Fundamento jurídico	Proveedor único (Inciso c del artículo 3 LGCP 9986)
*Tipo de modalidad	Cantidad definida
*Clasificación del objeto	BIENES
*Justificación de la procedencia de la contratación	
*Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa	
*Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso	
*Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad	
*Procedimientos de control de calidad	
*Terceros interesados y/o afectados	
*Riesgos identificados	
Estudio costo beneficio	☐ SI ☒ No
Cronograma de Actividades	☐ SI ☒ No
*Monto de presupuesto estimado	₡ 2.886,603
Total de monto de presupuesto	₡ 2.886,603

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

Observaciones

[3. Información del bien, servicio u obra]

Línea	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad	Cantidad	Monto unitario	Monto total
CÓDIGO: 7818150792079524					
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHI	NA	1	¢ 2.886.603	¢ 2.886.603
	CULOS				
El precio ingresado es igual o mayor a un 15% del precio de referencia registrado en el sistema.				Precio unitario referencia	502.100,376
¿Aplica presupuesto? ☒ Sí ☐ No					
1	Fuente de financiamiento : Institucional				
Reserva presupuestaria					
5.03.02.01..2.04.02					
Detalle de cuentas					
Crédito fiscal ☒ Sí ☐ No					

[4. Información de usuarios]

Rol	ID de usuario	Departamento/Unidad	Teléfono	Buscar
		Nombre y apellido	Correo electrónico	
*Solicitante	G3007339600006	Intendencia Municipal Ulises González Jiménez	26410025 intendenciamunicipal@concejop	-
Elaborador	G3007339600003	Encargada de Proveeduría Iris Flores López	26410025 proveeduríapaquera@gmail.com	-
Administrador de contratación	G3007339600006	Intendencia Municipal Ulises González Jiménez	26410025 intendenciamunicipal@concejop	-

[5. Archivo adjunto]

-  CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf (166.2 KB)
-  CARTA JOHN DEERE 2023 (27).pdf (496.49 KB)

[6. Validación presupuestaria]

	Metodología de validación presupuestaria
Presupuesto	Seleccionar
Asignar propietario	ModificarCancelarUnido

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 10 de julio del 2023
OFICIO No. IMP-442-2023

DECISION INICIAL: COMPRA DE RESPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA NIVELADORA SM-8119-JOHN DEERE.

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN:

Tipo del Procedimiento de Contratación.			Bienes/Servicios	Obra Pública
Licitación Mayor	()	Para el periodo 2023	Igual o mayor a: 264.519.083	Igual o mayor a: 712.166.540
Licitación Menor	()	Para el periodo 2023	Igual o menor a: 264.519.083	Igual o menor a: 712.166.540
Licitación Reducida	()	Para el periodo 2023	Igual o menor a: 66.129.771	Igual o menor a: 178.041.690
Procedimiento por Excepción	(x)	Oferente único		
Otros: _____	()			
*El Concejo Municipal de Distrito Paquera le pertenece al régimen ordinario de umbrales (Art# 36 de LCP)				

Tipo de Modalidad del Procedimiento de Contratación		
Cantidad definida	(x)	Justificación
Por demanda	()	Justificación
Ejecución por consignación	()	Justificación

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Clasificación del Objeto para contratar:			
Bienes / Servicios	(x)	Servicios	()
Bienes	()	Obra Pública	()

1. Fundamento Legal de la Contratación:

La presente contratación se realiza en amparada en el artículo 3° Excepciones" de la Ley General de Contratación Publica y el artículo 15 de su reglamento, el cual reza lo siguiente:

"...Artículo 7. Proveedor único. Se exceptuará la aplicación de los procedimientos ordinarios cuando se determine que existe un proveedor único. La aplicación de esta excepción deberá estar precedida de las siguientes actuaciones:

- a) La verificación en el sistema digital unificado que únicamente existe un proveedor idóneo para atender la necesidad. Esta verificación deberá constar en un acto suscrito por el personal idóneo y calificado que la llevo a cabo y deberá ser agregado al estudio de mercado señalado en el inciso b) del presente artículo.
- b) Un estudio de mercado a fin de determinar los potenciales proveedores. De establecerse preliminarmente que existe un proveedor único, deberá realizarse una invitación en el sistema digital unificado por el plazo mínimo de tres días hábiles, a fin de comprobar que ningún otro agente del mercado pueda ofrecer el bien o servicio. Dicho estudio de mercado debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 inciso d) del presente reglamento. En el supuesto de que se reciba una propuesta de un segundo proveedor interesado en particular, no se continuará con la aplicación del procedimiento de excepción y se deberá realizar el procedimiento ordinario correspondiente.
- c) La verificación que para el uso de esta excepción no se estén invocando razones de conveniencia, ya que solo es posible utilizarla una vez comprobada la unicidad del proveedor. No se considerará proveedor único, entre otros, el desarrollo de sistemas de información ni la adquisición de partes de tecnologías que se agreguen a una existente, ni cualquier otra contratación en la que un

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

proveedor haya previamente realizado una parte de la prestación y luego se pretenda adjudicar una nueva contratación alegando unicidad.
Dentro de esta excepción se encuentra comprendida la adquisición de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención solo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares o sucedáneos y la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fabrica de los equipos principales y respeto de los que exista en el país solo un distribuidor autorizado. Si hubiese varios distribuidores de partes o repuestos se hará el procedimiento ordinario correspondiente.

- d) En caso de contrataciones de oferente único sujetas a prorrogas, de previo a convertir una de ellas, la administración deberá verificar si han surgido nuevas opciones idóneas mediante un estudio de mercado, según los términos indicados, en cuyo caso, de haberlas no podrá aplicarse la excepción y deberá realizarse el procedimiento correspondiente salvo que la administración acredite mediante resolución debidamente motivada las razones de interés publico que ameriten prorrogar el contrato por una única vez, lo cual deberá constar en el expediente electrónico.
- e) Acreditar financieramente la razonabilidad del precio, conforme a las disposiciones de este reglamento...”

2. Invitación institucional para conocer potenciales oferentes:

De previo a la utilización de la excepción, se realizó la invitación para conocer los potenciales oferentes mediante número de invitación 183202301100003:

Número de invitación	Código de identificación	Título de invitación	Fecha y hora de publicación	Estado
183202301100003	0761815079207924	INVITACION PARA LA APLICACION DE PROVEEDOR UNICO PARA LA COMPRA DE REPUESTOS GENUINOS DE MAQUINARIA PESACA INVELACORA MARA JOHN DEERE PLACA No. SM 5119	16/07/2023 15:11:03	Publicada

3. Oferente Asignado:

La unidad ejecutora de la contratación solicita que el oferente asignado para esta contratación sea la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A (MPC), debido a que es el único proveedor que presento su propuesta, según la invitación realizada por medio del sistema SICOP.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

4. Justificación de la contratación:

De acuerdo a los artículos 37 de la Ley General de Contratación Pública y artículo 4 y 3 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, los cuales establecen la responsabilidad de que el órgano o funcionario competente, adopte la decisión inicial para promover el procedimiento de contratación. Así mismo de acuerdo al artículo 3, inciso c) de la Ley General de Contratación Pública, Excepciones al procedimiento ordinario por oferente único. Se solicitaron proformas para estudio de precios de la contratación por requerimiento de la compra de repuestos para la niveladora placa SM-8119-John Deere a lo cual únicamente se obtiene respuesta del proveedor COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A (MPC), cedula jurídica 3-101-155082, la cual cumplía con lo solicitado. La empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A (MPC), es el representante exclusivo y autorizado de la marca JOHN DEERE en Costa Rica desde el año 1994, por lo que cuenta con 29 años de experiencia en la venta de maquinaria de construcción en el territorio nacional, cuenta además con la capacidad de proveer cualquier equipo JOHN DEERE y todos los repuestos originales y mantenimiento preventivos y correctivos, ya que cuenta con un taller y personal capacitado para dichas actividades.

5. Presupuesto Estimado

Para este proceso de contratación se cuenta con un contenido presupuestario estimado de ₡2,866,603.00 provenientes de las siguientes partidas y códigos presupuestarios:

Programa	Código Presupuestario	Descripción de la partida	Monto	Origen de Aplicación
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 9329	5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	₡2,866,603.00	Presupuesto ordinario

6. Objetivo de la Contratación:

Se realiza el procedimiento para la adquisición mediante la plataforma SICOP para los casos de repuestos originales, que cuenten con el debido respaldo técnico de los fabricantes del equipo de maquinaria a reparar (Distribuidor Autorizado o Casa Representante de la marca a nivel nacional), en este caso específico JOHN DEERE. Asimismo, el servicio de mantenimiento y reparación de dicha maquinaria pesada.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

7. Especificación del producto y cantidades

Línea	Producto	Cantidad
1	Anillo Tórico	30
2	Grasa Azul Resistente Agua Cartucho 14Oz	40
3	Grasa Amarilla Litio Hd Cartucho 14Oz	40
4	Cilindro Hidráulico	1
5	Juego De Retenes	1
6	Luces Led 30W10-48V	8
7	Faro	2

8. Orden de inicio:

Una vez notificado el contrato por SICOP, el adjudicatario para facturar y entregar el bien o servicio, debe esperar que le sea notificada la orden de inicio interna por parte del administrador del contrato, misma que deberá ser notificada por correo electrónico.

9. Administrador del Contrato:

- Nombre completo: Ulises González Jiménez
- Teléfono: 2641-00-25
- Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
- Dependencia: Intendencia

10. Precio:

Los precios cotizados serán unitarios, ciertos y definitivos e invariable, libre de todo impuesto, según artículo 8, Ley 7794 del Código Municipal.

El Concejo Municipal se encuentra exenta del impuesto al valor agregado según artículo 9 inciso 2 de la Ley n° 9635, denominada: Ley de fortaleciendo de las finanzas públicas.

Las facturas deberán ser enviada al correo proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr, con copia al correo proveeduripaquera@gmail.com.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

11. Recurso humanos y materiales para la correcta ejecución de del objeto contractual:

La coordinación con el contratista estará a cargo del verificador de las especificaciones técnicas, Ingeniero Freddy Madrigal Ávila, Departamento de ingeniería, así como la emisión del acta de recibido a conformidad.

Se verificará los trabajos realizados durante la reparación de la maquinaria niveladora placa SM-8119-John Deere.

12. Requisitos de admisibilidad:

- El oferente deberá encontrarse al día con el pago de obligaciones con la CCSS y FODESAP.
- El oferente deberá estar al día con las obligaciones que compete su situación tributaria.
- El oferente deberá contar con póliza de riesgos de trabajo al día.
- El oferente deberá encontrarse al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales obligatorios.
- El oferente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas para esta contratación.

13. Factores de evaluación recomendados:

La evaluación se realizará por partida completa y el factor será 100% precio.

14. Forma de pago:

La forma de pago será de crédito por el monto facturado aplicándose la deducción del 2% del impuesto sobre la renta, vía transferencia a la cuenta del Banco de Nacional que nos indique el adjudicatario, o en su defecto en la cuenta cliente del banco que se nos indique, una vez que lo autorice la Dirección Administrativa.

Para el trámite de pago, deberán remitir la representación gráfica en PDF del archivo en formato XML de la factura electrónica al correo electrónico proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr, con copia al correo proveeduripaquera@gmail.com

El plazo para el pago será de treinta días naturales (30 Dn) a partir de la presentación de la factura según el Art.19 del Reglamento a la LGCP.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

15. Plazo de entrega:

Se contará con diez días hábiles para la entrega de los repuestos, una vez que se reciba la orden de compra de bienes y servicios de los mismos vía correo electrónico. Los correos electrónicos para coordinar las entregas serán: proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr o proveeduripaquera@gmail.com

16. Lugar de entrega:

La compra adquirida mediante esta contratación, deberá ser entregada en las instalaciones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, ubicado en Paquera Centro, 100 metros Oeste y 25 metros Norte de la Escuela Julio Acosta García. En un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

17. Reajuste de precios:

No requiere

18. Multas:

En caso de atraso en la entrega del servicio requerido de acuerdo con las condiciones del cartel y de la oferta, el contratista deberá pagar al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, una multa de 2,5% del monto total contratado por cada día natural que sobrepase el tiempo ofrecido para iniciar el servicio o entrega de bienes sin considerar la suspensión que haga la Municipalidad.

Cuando las multas alcancen un 25% del monto contratado, se procederá a rescindir el contrato sin responsabilidad contractual.

19. Garantía

Garantía mínima de 1 mes. El oferente debe de indicar claramente en su oferta que mantiene una garantía mínima de un mes por repuestos ofertados, después de ser entregado al Concejo Municipal de Distrito Paquera.

20. Otros aspectos o condiciones adicionales:

No aplica

21. Anexos:

Constancia de contenido presupuestario

POR TANTO:

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

Paquera, 19 de Julio, 2023.

ASUNTO: INVITACION PARA LA APLICACIÓN DE PROVEEDOR UNICO PARA LA COMPRA DE REPUESTOS GENUINOS DE MAQUINARIA PESADA, NIVELADORA MARCA JOHN DEERE, PLACA SM-8119.

Estimados proveedores:

El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, con base en el artículo 3, de la LGCP y artículo 7, inciso b del RLGP No. 9986, por medio del Departamento de la Proveduría Institucional, notifica invitación formal para la determinación y justificación de unicidad para la aplicación de excepción de Proveedor Único en los procedimientos de contratación del servicio compra de repuestos genuinos para equipo especial NIVELADORA, marca JOHN DEERE PLACA SM-8119.

Requisitos de admisibilidad:

- a) **Determinación de la unicidad:** El oferente deberá presentar certificación por parte del fabricante de la marca en que se demuestre que es representante exclusivo autorizado en Costa Rica para suministrar repuestos genuinos de la marca y realizar los trabajos correspondientes a los mantenimientos preventivos en los equipos principales.
- b) **Requisito técnico:** El oferente debe mostrar por medio de una carta certificada del fabricante que sus técnicos y personal del Taller son o han sido capacitados por el fabricante de los equipos principales.
- c) **Requisitos legales:** Todo oferente o contratista deberá de someterse plenamente al ordenamiento jurídico de acuerdo con el artículo 14 de la LGCP.
- d) **Vigencia:** Por ser estos requerimientos de cuantía inestimable se programan las contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales, por lo que se requerirá que en todo momento del periodo 2023, contados a partir de la unicidad del Contratista, la certificación de representación exclusiva se mantenga vigente para cada uno de los procedimientos de contratación que realice la institución de acuerdo al marco normativo aplicable, para lo cual será exigida en los pliegos de condiciones de cada contratación generada, de igual manera de existir cambios en la representación de la marca será obligación de los oferentes notificar oportunamente a la Administración Municipal.

ULISES GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ULISES GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2023.07.19 14:24:19 -06'00'

Ulises González Jiménez.
Intendente Municipal.

IRIS FLORES LOPEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por IRIS FLORES LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2023.07.19 14:20:09 -06'00'

Iris Flores López.
Provedora.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 20 de Julio, 2023
Oficio No. CMP-CP-079-2023

CONSTANCIA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

ASUNTO: Procedimiento de contratación para compra de repuestos para Niveladora U.T.G.V.

La suscrita, Natalia Arroyo García, cedula de identidad 114220683, Encargada de Presupuesto a.i., del Concejo Municipal Distrito Paquera, hago constar que se cuenta con el contenido presupuestario para el **procedimiento de contratación para compra de repuestos para Niveladora U.T.G.V.** En atención a la solicitud Oficio No. TDGA-CMDP-296-2023, suscrita por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.

PROGRAMA		Codigo Presupuestario	Descripción de la partida	Presupuesto Disponible
III	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 9329	5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	ø2.866.603,00

Se extiende la presente constancia de contenido presupuestario al ser las nueve horas del veinte de julio del dos mil veintitrés.

Sin más por el momento, se suscribe:

NATALIA DE LOS ANGELES ARROYO GARCIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA DE LOS ANGELES ARROYO GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.20 12:52:49 -05'00'
Natalia Arroyo García
Encargada de Presupuesto a.i.
Concejo Municipal Paquera

CC: Archivo
CC: Intendencia Municipal / Proveeduría Municipal

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



JOHN DEERE

John Deere Construction & Forestry Division
Rodovia Engº Ermenio de O. Penteado, Km 57,5 –
Prédio 2 / Asa B
Indaiatuba, SP, Brasil - CEP: 13347-600
+ 55 19 99916 9274
Email: GotardoRenanU@JohnDeere.com

Renan Ueda Gotardo
Territory Sales Manager - LATAM

CERTIFICACIÓN

Referencia: Distribuidor Autorizado John Deere

20 de enero de 2023

Por medio de la presente certificamos que:
John Deere Construction & Forestry Company ha nombrado desde el año 1994 (29 años) a **Comercial de Potencia y Maquinaria, S.A. (MPC)** como el distribuidor autorizado en el País de **Costa Rica** para la línea de Construcción. Ya que **MPC** es un distribuidor de equipo para construcción John Deere, el mismo está autorizado para vender y reparar nuestra línea de equipos y proveer repuestos originales, así mismo cuenta con más de 6 técnicos certificados con más de 4 años de experiencia para llevar a cabo dichas tareas.

MPC, son los únicos en Costa Rica con acceso a los manuales de reparación y partes, además de contar con las herramientas de diagnóstico y reparación adecuadas y actualizadas para la maquinaria de Construcción John Deere.

Sin embargo, **MPC**, no está autorizado para firmar acuerdos en nombre de John Deere Construction & Forestry Company y/o de Deere & Company.

Hago de su conocimiento que hemos proporcionado entrenamiento técnico al personal de **MPC** y los hemos asesorado en el acondicionamiento y equipamiento de sus instalaciones (taller de servicio) con la intención de que cumplan con estándares apropiados para soportar los equipos que distribuyen.

Cordialmente,



Renan Ueda Gotardo

Renan Ueda Gotardo
Territory Sales Manager – LATAM
John Deere Construction & Forestry Company

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

De conformidad con los méritos y consideraciones apuntadas se resuelve dictar la decisión de inicio de la presente contratación, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contratación Pública y los Artículos 87 y 88 de su Reglamento, se solicita el inicio del procedimiento de contratación pública correspondiente.

Atentamente.

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.01
14:40:42 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez.
Intendente Municipal.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

ADJUNTAR ACUERDO 6-265

SE CONOCE: ACTA DE COMISION DE ZMT CASO: SOLICITUD DE USO TEMPORAL EN ZMT PLAYA PAQUERA POR LA COMPAÑÍA ARCHA S.A.

Acta de Sesión Extraordinaria 265-2023
02 de agosto del 2023 – Periodo 2020-2024

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL EXPRESA: Buenas tarde compañeros y compañeras, le acabo de decir al compañero, señor presidente que leyera ese dictamen porque ese dictamen yo llegue, lo firme y lo vote, resulta que este muchacho es hijo del jefe mío, yo no llevo ni la sangre de el ni nada, soy un empleado más de la empresa ni este señor Fernando Alfaro trabaja para la empresa donde se esta mencionando yo quiero que esto quede claro porque yo lo firme, porque fue el día que había como 7 u 8 más, pero no se leyó donde decía Inversiones Archa ni el nombre de él que es el presidente. Entonces yo no quiero verme involucrado ni ahora ni después ni en política ni en nada, entonces yo les pido a ustedes compañeros que así como votamos para que fuera aprobado, revoquemos ese acuerdo ya que tiene un vicio porque me pueden ligar con este señor que a como les digo, de sangre no somos nada, conocidos de infancia pero hasta ahí, no quiero problemas el día de mañana, ya he sido criticado, ya me he dado cuenta que a mis espaldas han hablado, he recibido amenazas y no quiero que esto pase a mas y lo digo públicamente cuando yo les voy a decir algo se los digo en la cara por eso le dije Franklin enfóqueme, el es hijo de mi patrón, sanguíneamente no tenemos lazos, por eso les pido a ustedes que de la misma forma que tomamos el acuerdo para que fuera aprobado, que tomemos el acuerdo para que sea revocado, gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK EXPRESA: Con base al testimonio que el señor concejal Don Carlos Luis Rodríguez Vindas sugiero a este concejo que acordado previamente que se realice un adendum al acta en este caso donde se hizo la votación para que se aclare lo que Don Carlos manifestó y que después debidamente clara la situación con todos los puntos aclarados por el señor Carlos Luis, lo sugiero como voto para que se haga de esa forma.

ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes se realizar un adendum al acta en este caso donde se hizo la votación para que se aclare lo que Don Carlos manifestó y que después debidamente clara la situación con todos los puntos aclarados por el señor Carlos Luis.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y seis minutos, tengan todos buenas tardes.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal.

Tatiana Sánchez Moreno
Secretaria del Concejo.